

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44524 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000571/2012 y NIG n.º 26089 42 1 2012 004363 se ha dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil doce, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Photrioja, S.A., con CIF A-26431759, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial el Sequero parcela 58 y 59 Agoncillo (La Rioja).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los administradores de la mercantil. Se ha designado, como administración concursal a Don Sergio Gil-Gibernau Mariné, con domicilio postal en calle Vara de Rey, 15, 7.º, Logroño, y dirección electrónica larioja@gil-gibernau.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083704-1